



San Miguel de Tucumán,
Ref. N°1-2025 del
Expte. 80024-2023

29 OCT 2025

Res. N°:

245- 2025

VISTO las actuaciones relacionadas con el pedido efectuado por Sr. Rodrigo Ariel Ruiz, Consejero por el Estamento Estudiantil, de implementar –quinta (5ta) mesa de examen final- para materias cuatrimestrales (Plan de Estudio 1988), para el 1° cuatrimestre ciclo lectivo 2026 (31 de julio de 2026) de la Carrera de Medicina de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que este H. Cuerpo autoriza el tratamiento del presente tema a Consideración Directa”, en forma unánime.

Que el pedido se fundamenta dado que a partir del segundo cuatrimestre del Plan 1988 y considerando que según reglamentación vigente (Reglamento de Alumnos Capítulo III- Art. 23) *El estudiante que resultare aplazado por cuarta vez (4ta) vez en una misma materia, perderá automáticamente su condición de regularidad en la misma, debiendo recurrar o bien rendirla en condición de libre”,* tampoco podrá rendir ninguna otra materia que tenga regular debido al sistema de correlatividades, no permitiendo al estudiante rendir ni continuar avanzando en la carrera.

Que el citado Consejero expresa, además, que la implementación de una - quinta (5ta) mesa de examen final- es para alumnos que regularizaron oportunamente las materias cuatrimestrales de cuarto (4to) año: Patología y Clínica Médica I y II, Neurología y Salud Mental II, hasta el 31 de julio de 2026.

Que se adjunta copia de la Res. N°004-2023 como precedente.

Que este H. Cuerpo mociona, favorablemente, por dar curso a lo solicitado.

Por Ello; teniendo en cuenta la votación afirmativa unánime de los miembros presentes.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA
(En Sesión Ordinaria del 23 de octubre de 2025)
RESUELVE:

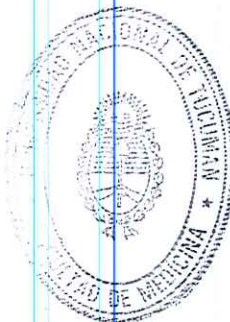
ARTICULO 1°.- Autorizar la implementación de una –quinta (5ta) mesa de examen final- para materias cuatrimestrales (Plan de Estudio 1988), para el 1° cuatrimestre ciclo lectivo 2026 (31 de julio de 2026) de la Carrera de Medicina de esta Facultad, por la razón expresada en el exordio.

ARTICULO 2°.- Publíquese en la página web de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, etc.-

NEA/Mjds.

Prof. Dr. PEDRO GUILLERMO SANCHEZ
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE MEDICINA - U.N.T.



Prof. Dr. DEMETRIO MATEO MARTINEZ
DECANO
FACULTAD DE MEDICINA U.N.T.